

## INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

**REFERENCIA:** PROCESO 28 DE 2024 DEL 15 DE JULIO DE 2024

**OBJETO:** SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y LA UNIDAD MENTAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE TODOS LOS DÍAS, EN FORMA PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD.

**FECHA** 23 DE JULIO DE 2024

### 1. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DIRECTA

El proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 15 de Julio de 2024 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos mediante la cual se invitó a NUTRISER COLOMBIA S.A.S y SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

Las observaciones a los Términos de referencia fueron recibidas hasta el día 17 de Julio de 2024 y fueron presentadas por: NUTRISER COLOMBIA S.A.S.

Se dio respuesta a las observaciones, mediante oficio publicado en la página web de la Entidad el día el 18 de Julio de 2024.

El día 19 de julio de 2024 a las 2:15 pm, se realizó la apertura a las propuestas conforme a condiciones dadas en los términos de referencia, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RAD	FECHA Y HORA (d/m/a)	PROPUESTA ECONÓMICA MENSUAL	FOLIOS	OBSERVACIONES
NUTRISER COLOMBIA S.A.S	R 5232	19/07/2024 11:34 am	\$2.536.169.098	2581	Original y Copia

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los términos de referencia, se realiza el análisis de la propuesta presentada y radicada, en los aspectos Jurídicos y Financieros y técnicos, como se describe a continuación:

Los proponentes deberán tener en cuenta en este informe, que todos los requisitos habilitantes, jurídicos, financieros y técnicos, requieren su total cumplimiento, tal como está establecido en los términos y según este informe preliminar, el oferente deberá revisar, cuáles pueden ser subsanados y cuales son insubsanables, lo cual dará lugar a inhabilitar toda la oferta.

### 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a lo establecido en los términos de referencia de este proceso, se procedió a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica, capacidad financiera, y

capacidad técnica de los oferentes, de acuerdo al cronograma del proceso de selección de conformidad con el siguiente detalle:

**A. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:**

Los requisitos legales de las propuestas recibidas, fueron evaluados Abogada Contratista de la Dirección de Contratación y por la Oficial de Cumplimiento de la Oficina Asesora Planeación y Desarrollo Organizacional para el Sarlaft, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
NUTRISER DE COLOMBIA S.A.S	SI

**B. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO**

Los requisitos financieros de las propuestas recibidos, fueron evaluados por el Líder de cartera y cobro coactivo, quien verifica la documentación y los indicadores de orden financiero, solicitados por la entidad en los términos y aportados por los proponentes, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITA
NUTRISER DE COLOMBIA S.A.S	SI

**C. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**

Una vez realizada la evaluación jurídica y financiera y conforme a lo establecido en los términos de referencia, según informes anexos de evaluación, que hacen parte del expediente, se verifica el cumplimiento de las condiciones, características técnicas, dando como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	REQUISITO PRESENTADO	SUBSANAR
NUTRISER DE COLOMBIA S.A.S	Procedimiento de atención hospitalaria (Entrega de dietas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista contará con un protocolo de distribución de dietas que incluya: saludo verificando el nombre del paciente, identificación de quien está entregando, presentación del tipo de dieta y tiempo de recogida de la loza. Procedimiento atención hospitalaria (Entrega de dietas)</li> </ul> <p><b>Se requiere ampliar el procedimiento, de manera detallada, en el sentido de que se debe incluir el protocolo de</b></p>

		<p><b>distribución para todas las Unidades de Atención.</b></p> <p>Se presenta procedimiento de entrega de dietas en la Unidad Mental de San Cristóbal, se requiere uno para todas las Unidades Hospitalarias.</p>
	<p>Procedimiento de Atención hospitalaria (entrega de dietas en la Unidad Mental y el Centro de Salud Santo Domingo)</p>	<p>Se presenta rutero y Procedimiento de Atención hospitalaria (entrega de dietas en la Unidad Mental y en CS Santo Domingo). Sin embargo, <b>se solicita ampliar la información</b>, adjuntar un documento con información más específica sobre el transporte idóneo y entrega, que garanticen las condiciones de legislación, condiciones físico organolépticas y su temperatura</p>

### 3. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

### 4. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se da traslado de la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición de los proponentes a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes** y para que **puedan subsanar** la información respectiva que se indica en este informe, si a ello hay lugar sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, tal como lo indica el numeral 21 de los términos de referencia, por escrito radicado en el Centro Administración Documental de Metrosalud, ubicado en la Carrera 50 No. 44-27, piso 1, **Hasta el 24 de Julio de 2024 hasta las 05:00 p.m.**

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día veintitrés (23) de Julio de 2024.

Original Firmada  
**ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA**  
 Director Operativo de Contratación

Proyectó: Paola Andrea Bustamante j. Abogado contratista